PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA & FUNDADO EN 1866

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NUM. 7.- MADRID DIRECCION POSTAL: APARTADO NUM. 131 DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCION

Una página...... 125 pesetas } Los anuncios de menos de un cuarto de Media idem 65 página, a 1,25 pesetas línea de Cuarto idem 35 cuarenta letras o fracción.

> A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., ana peseta la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Un año, con regalo de libros..... 24,00 pesetas. Semestre, sin regalo de libros...... 12,00

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE. LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES. EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELE-GRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES. TODA PETICIÓN DE TRASLADO DE RESIDENCIA VENDRÁ ACOMPAÑADA DE UNA DIRECCIÓN Y DE 0,30 PESETAS EN SELLOS

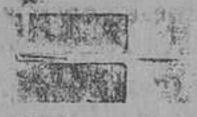
LECTURAS CIENTIFICAS EL CONTINENTE ANTARTICO

VICTORIANO F. ASCARZA

EJEMPLAR: 0,60 PESETAS

LA BIBLIOTECA ESCOLAR PARA EL PROFESORADO

(Véanse los números anteriores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL)



Y «ORIENTACIÓN PROFESIONAL», PUBLICADAS POR LA

Editorial "SATURNINO CALLEJA", S. A. CALLE DE VALENCIA, 28.—MADRID

HISTORIA DE LA AMERICA ESPAÑOLA

POR CARLOS PEREYRA

Consta la obra de ocho volúmenes en 4.°, de 350 a 500 páginas, con más de cien ilustraciones cada uno. Aun cuando los libros forman un conjunto, se ha querido que cada tomo pueda de ligarse de la serie y ser un

estudio independiente.

El conjunto reviste la unidad resultante de su objeto, carácter y tendencia. El objeto de la colección, y de cada uno de los tomos por separado, es presentar un estudio metódico y conciso de la civilización española en América, como base para el conocimiento de la acción propia de cada República en su desarrollo de factor independiente. Los libros son de caracter crítico y narrativo, y en ellos se concede el mayor espacio posible al estudio de las instituciones sociales, lo que quiere decir que la historia meramente p lítica pasa a segundo término. Se ha excluido de la obra toda tendencia de polémica o de panegírico, si bien reconoce como punto de mira principal la exposición de los elementos comunes de la civilización implantada en los países americanos de origen español.

La Historia es lucha y la lucha es pasión. El autor se cree exento de parcialidad, pero no ha cometido la torpeza de fabricarse un olimpo para ver a los hombres desde su altura. Modestamente, sin pretensiones de infaibilidad, ha preferido dejar la palabra a los

contendientes, a fin de que cada uno de ellos formule, por si mismo, su querella El autor presenta el mayor número de oportunidades para que el lector, interesado en el debate, juzgue según su criterio Y si acaso emite juicios, lo hace únicamente sobre puntos que no son propios de las apasionadas reyertas

La parte de las ilustraciones ha sido objeto de una solicitud muy especial. El primer tomo es, en este punto, bueno; el segundo, mejor; el tercero, presenta todavía mayor atractivo por el encanto especial de la naturaleza, de los monumentos precortesianos y de los objetos raros que se han reproducido en las estampas. La misma impresión halagadora causan los otros, pues se ha buscado todo lo que tienda a crear un tipo nuevo de libro, lleno de sugestiones para el lector más distraido o menos interesado en este género de trabajos.

Estas ilustraciones no son una simple galería de retratos, sino que forman cuadros artisticos de épocas y países, presentando vistas, monumentos, ruinas, escenas populares, tipos, facsímiles, y, en general, todo aquello en que se reproduce de un modo directo la realidid.

La simple lectura de los títulos de los tomos demuestra el esfuerzo que supone escribir tan vasta historia; la tentativa por sí sola merece que el público le dispense sus favores.

TITULOS DE LOS TOMOS

- 1. Descubrimiento y exploración del Nuevo Mundo.
- 2. El Imperio Español.
- 3. Méxi o
- 4. Las Repúblicas del Plata.
- 5. I os paises antillanos.
- 600 Colombia, Venezuela y Ecuador.
- 7. Perú, Bolivia.
- 8. Chile.

PRECIOS

En cartoné: Cada tomo, 7,50 pesetas. La obra completa, 60 pesetas.

En tela: Cada tomo, 10 pesetas. La obra completa, 80 pesetas.

En chagrin: Cada tomo, 18,75 pesetas. La obra completa, 150 pesetas.

LOS LIBROS "CALLEJA" PHEDEN PEDIRSE A LA ADMINISTRACIÓN DE "EL MAGISTERIO ESPAÑOL". CALLE DE QUEVEDO, NÚM. 7.--MADRID

BUB in

50部署

A PA

Las oposiciones restringidas.—

Dies pasados hemos publicado en el periódico las calificaciones de los opositores que espiraban a plazas de 4.000 pesetas. La decepción ha sido grandísima, como no podía menos de suceder; eran cuarenta y seis las plazas y novecientos sesenta y dos los opositores que se habían presentado a los ejercicios. Más de novecientos habían de quedar sin nada.

Pero eran los opositores, Maestros de grande competencia, jóvenes casi todos, llenos de esperanzas, ya colocados por oposiciones anteriores, que unían a su cultura. larga y reconocida, experiencia, y que, en su mayor parte, habían hecho unos ejercicios dignos del ascenso que pretendían. El público que los conocía había fundado grandes esperanzas en algunos nombres, considerándolos como de alto mérito y de indudable éxito.

Sin embargo, el resultado ha sido muy distinto: opositores meritlaimos no han apa-

recido entre los agr calos.

¿Es que estos opositores, considerados como buenos, han tenido alguna desgracia en los ejercicios que les ha hecho desmerece? Puede haber sucedido algo de esto, dada la variedad de los ejercicios en que han tenido que actuar; pero el motivo, en genenl, no es éste; es el escasisimo número de plazas o ascensos disponibles y el gran número de opositores que las pretendían.

Dejando a los opositores afortunados que, in duda, han hecho ejerc cios diguos de alta estimación y merecedores de premio, por lo que les enviamos desde aquí la enhorabuela, hamos de dedicar algunas líneas a los ejercicios de los demás opositores, expueslos al cúblico durante unos días, y que han tido examinados con avidez por muchísimas personas.

A algunas de estas personas, muy competentes por cierto, que han leido los ejercitos de algunos opositores, les hemos oído palabras de admiración, juicios altamente litojeros sobre la cultura que revelan aque los trabajos y que hacen alto honor al Materio.

Del mismo Tribunal que ha juzgado los recicios se sabe que han sentido profundatate no tener cien plazas más que adjudipues había opositores que, en justicia, merecedores de ellas. Pero lo más sensible es que el caso va a repetirse dentro de pocos días con el Tribunal que jurga los ejercicios a plazas de 3 500 pesetas, pues también se dará el caso de que hay gran número de opositores meritísimos y muy pocas las plazas que pueden ser adjudicadas.

C

Cese de un Maestro benemérito. Ha cesado en el desempeño de su cargo, como Maestro propietario de Villasana de Mena (Burgos), el que durante treinta y cinco años formó varias generaciones de hombres de valía en este pueblo, contando un total de servicios intachables de cincuenta y dos años, D. Donato Ruiz Ezquerra.

El Sr. Ruiz Ezquerra deja detrás de sí una estela brillante de trabajo, rectitud, firmeza de carácter y honorabilidad sin tacha, que nos servirá de ejemplo a los que le han tratado unos años, y de modelo a los que le

sustituyan en el puesto.

Af rtunadamente, no fué un José Miguel de Entre Montañas: pero también rec.b.ó—como codos—sus flechazos pueblerinos en el

costado izquierdo.

Triunfó, si, contra la ignorancia, y, además, el Señor le ha coacedido el honor de ver elevar al Episcopado español a uno de sus predilectos discipulos—Sr. Obispo de Ciudad R drigo—, el que rogará por él, para que Dios le conserve tantos años jubilado como luchó en la Escuela labrando inteligencias infantiles.

¿Tendrá el Ayuntamiento del Valle el arranque noble y caballeresco, de pedir para tan benemérito educador, la Medal a del Trabajo, colocar una placa en la Escuela o rotular una calle con su nombre? Dios y el tiempo nos contestarán a tales preguntas. Al querido colega de Valarcayo, Presidente del partido, le ponemos en guardia, por si los obligados a ello se echasen a la bartola.

Filicitamos al admirado compañero por haber llegado al pináculo de años en la enseñaza, y nos descubrimos reverentes ante sus hebras plateadas y méritos magisteriles, deséando que sea tan largo el descanso como fué el incesante trabajo escolar.

0

Oposiciones a Escuelas graduadas de madrid.—Hay impresiones favorables para estas oposiciones, hasta el punto

de que se pretende que los ejercicios se celebren antes de las vacaciones capiculares.

A lo que parece, se levantará la mano en el asusto de los expedientes, y podrán tomar parte en los ejercicios, todos o casi todos los Maestros que habían solicitado estas eposiciones.

Conviene que los opositores estén bien apercibidos, por si la orden apareciera en la Gaceta citándolas con plazo perentorio.

Una lección en el campo.—El artículo que con este títu o y firma de D. Je sús María de la Peña, publicamos días pasados en estas columnas, ha sido reproducido por El Magisterio Riojano, de Logreño, citando la procadencia. Mucho se lo agradecemos.

Nuevos anuncios de vacantes.— En otro lugar de este número pueden ver puestros lectores una Orden circular de la Dirección general disponiendo la nueva publicación de las vacantes desiertas en meses anteriores.

Excepcionalmente, las Secciones enviarán a la Gaceta los anuncios de las Escuelas desiertas en meses anteriores, no reservadas a Maestras por los turnos quiato y sexto.

Obedece esta decisión a facilitar el traslado a Maestros y Maestras que no se encontraban en condiciones de solicitar al publi carse por primera vez estas vacantes y que pueden estarlo ahora.

Como los anuncios aparecerán en el mes próximo, en el que también pueden ser presentadas nuevas : utorizaciones, el gran rúmero de Escuelas desiertas ofrecerá grandes posibilidades de traslado a los compañeros que lo desean.

Pago del material escolar.—Se ha librado la consignación correspondiente al prime semestre de este año para material de Escuelas. En Madrid puede cobrarse en las oficinas de la habilitación desde esta fecha. En la mayor parte de las provincias suponemos lo harán efectivo los Maestros con el cobro de los haberes en la primera nómina.

Fiesta escolar en Archena.-Con motivo de las espléadidas fiestas celebradas en Archena, el Profesorado de Primera en schanza ha organizado una fiesta escolar, que ha sido uno de los números más bonitos del programa.

Dicho festejo tuvo lugar en el Teatro loies. ta, cuya sala estaba adornada con profusión. El público, que llenaba todas las localida. des, recibió con nutridos aplauses a niños y a niñas, que, vestidos con trajes regonales, formaban en el escenario un precioso con. junto; en el centro se destacaban las venerables figuras de dos ancianos y dos ancianas, como homenaje a la vejez tributado en di ho acto.

El alumno José A. Campuzano prosunció ma gistralmente el discurso de presentación, cartando a la virtud de la caridad, pues all se darían socorros a les niños pobres de las Escuelas y a la vejez desva i la.

Los alumnos Domingo Abenza y Juan A. Pérez, en correcto dialogo, ensalzaron a la madre Patria y a las Américas latinas.

La niña Carmen Riquelme recitó una poesia dedicada al poeta archenero D. Vicente Medina.

El coro cantó una preciosa jota, con letra de D. Al jandro Medina y música de don Antonio Pérez, Maestres, que han sido el alma organizadora del festejo.

Después, la niña Teresa Hernández recito un precioso cuento. La niña Teresa Garcia cantó «La poesía en la Escuela», trabajo que fué parodiado con suma gracia por el nino Florencio Campuzano. Sirvió de intermedio una cancioncilla bien interpretada por los

La niña Dolores Medina recitó una poesia dedicada a la huerta de Archana, y el alunno Luis Ríos una jocosa composición sobre el mismo tema.

Seguidamente se procedió al reparto de trajes a los niños pobres; los ancianos reci

bieron 25 pesetas cada uno. Terminó el acto con un precieso himno: Archena, quedando el público complacido con tanta belleza y recibiendo los Maestros mil placemes.

Festival infantil en Córdoba.-Se ha celebrado con el entusiasmo de los sãos anteriores en la Piaza de Toros, siendo el número más simpático de las fiestas.

La Plaza de Toros del Triunfo presentaba un aspecto imponente, viéndose completamente ocupada por los riños y niñas de las Escuelas nacionales y demás Centros bené fico docentes, pudiéndose calcular en unos ciaco mil los pequeños espectadores.

Todos fueron obsequiados con bolses de merienda, consistente en pan, salchichon,

chocolate, pastel y cerezas.

Una agrupación compuesta de los mejores ineros de los circos Paribs y Alegría. hi deron las delicias con sus emocinantes trahijos y alegres parodias.

IV Peregrinación nacional del ligisterio español a Roma. - Cennos de incripción. - Barcelona: D. Arturo Bisco, Maestro nacional, Libreria Montse mt, Fernando, 43.

Bilbao: D. Ignacio García Zabaleta, Pres-

Mere, Sande ja, 6, 1.º

Granada: D. Zótico Royo Campos, Canóigo del Sacro Monte.

León: D. Jeronimo Sarmiento, Maestro

de Hospicio.

Léride: D. Ramon Reig, Phro., Profesor

& Religión, Caballeros, 25, 2.º

Madrid: D. José Aragón, Maestro nacioul Casa del Maestro, Martin de los He-108, 44.

Oriedo: D. Pascual García Santos, Maesmucional. Centro Diocesano de Acción Citólica, calle Marqués de Santa. Cruz.

Pampiona: D. Pedro Martin, Maestro na-

dona .

Sintander: D. Autonio D.º Durán, Maesno nacional y Director de El Magisterio Cantabro, Florida, 2.

Tolede: D. Antonio Bravo Arceyos, Distor de la Escuela graduada de niños, de unta label.

Valencia: D. Francisco Martinez, Maestro ational, Secretario de la Junta central y de Congregación organizadora. Portal de aldigna, 11, pral. (Domicilio de la Congreprión).

Liragoza: D. Marcos Frechin, Maestro tional, Circulo de Labradores, calle de Voto, 6.

Instrucciones. — La inscripción debe solicidel Centro más próximo, indicándose umente: nombre, dos apellidos, prefedad, estado, lugar del nacimies to, redencia actual, provincia y domicilio.

Al solicitar la inscripción abonarán 75 pede primera clase; 50 pesetas los de Ronda, y 25 los de tercera. El resto del bile abonará en la fecha más convenienperegrino, pero siempre antes del 25 septiembre. Esas cantidades son reinteles, segúa las condiciones indicadas en resguardos.

No se admiten combinaciones de una clata ferrocarril y otra en hospedaje para anisma persona.

Todos los inscritos deben entregar, lo antes posible, pero simpre antes del 15 de sept'embre, cuatro fetegrafias de busto (individuales, no en grupo) de tamaño no i ferior a 4 por 5 centimetros, para el pasaporte y carnet. Toda diligencia en el cumplimiento de estos requisitos no será excesiva.

Las fotografías, de tipo corriente para esta clase de documentos oficiales, serán en cartulina, lo bastante de gadas para que pue dan adheri se al documento fácilmente. Al dorso de una de las fotografías escribirán el

nombre respectivo.

Todos los peregrisos irán provistos de cédula personal, y al inscribirse dejarán nota

de este documento indispensable.

Pueden inscribirse en esta peregrinación las familias y amigos de los Maestros y Profesores. En caso de duda, consúltese a cualquier Centro de inscripción.

Cada peregrino puede llevar una maleta y

dos bultos de mano, como equipaje.

La peregrinación irá organizada en gru pos de seis per grinos los de primera clase; ocho, los de segunda, y diez, los de tercera.

Al se icitar la inscripción puede manifestarse con quién se desea formar grupo y más sún la compañía en el aposen o del hospedaje.

Para la audiencia de Su Santidad y para los actos del jubileo, las señoras usarán, necesariamente, mantilla o velo y es recomendable el traje negre. En cuanto a la honestidad de lvestido, hay prescripciones que deben consultarse.

Los caballeros deberán usar, en lo posi-

ble, traje negro u oscuro.

Sobre documentación para casos especiales referentes al pasaporte, se darán oportunamente instrucciones concretas.

Pidanse impresos de propaganda en cual-

quier Centro de inscripción.

Velada teatral.—Por las niñas de la Escuela nacional de La Escucha Lorca (Murcia), instruídas y dirigidas por su Maes tra doña Florer tina Pallarés, se celeb ó en la noche del 30 del pasado, festiv dad del Corpus, una función teatral, poniéndose en escena seis chritas educativas y regocijantes.

Fué una velada simpática que agradó mucho al público, que era todo el vecindario, el cual no se cansó de aplaudir a las graciosas y pequeñas actrices, las que fueron obsequiadas con dulces y pasteles, y su digna Maestra recogió muchas y merecidas felicitaciones.

LAS OPOSICIONES EN TURNO LIBRE

Los ejercicios que faltan.—Ya hemos dicho todo lo que la convocatoria establece
respecto a cuándo han de hacerse esos ejercicios, y la dificultad de fijar la fecha desde
ahora. Sabemos de algunos Tribunales o
Comisiones que se han visto obligadas a
suspender los ejercicios, porque la mayoría
de sus vocales tenían precisión absoluta de
atender a los exámenes de las Escuelas Normales. Con ello, algunas Comisiones han
sufrido un retraso en sus trabajos. Parece,
además, que hay provincia donde apenas si
se ha podido comenzar; todo ello supondrá
nuevos aplazamientos, lo cual es muy lamentab'e.

-Los ejercicios que faltan son los que, bien realizados, inspiran mayor confianza de impa cialidad, porque en ellos se ha de con servar el anónimo de una manera más fácilmente realizable. Pero en cartas que hemos recibido se muestra la alarma producida por los anuncios, o los temores de que ha de haber Comisiones en provincias que, por el afán muy humano, de favorecer a sus discipulos o cor ocidos, dejarán un gran margen de libertad, para que puedan l'evar apuntes, notas, etc., etc. En general, de esta manera podrán hacer ejercicios mejores, lo cual se traducirá naturalmente, en una m jor calificación. Si esto se hiciera, además, en las provincias donde han dado puntuación elevada, llevados del mismo criterio de favorecer a los opositores, es indudable que se produciría un grave daño a la justicia. Conste que al tratar este punto nosotros no hacemos más que recoger los temores que llegan a nosotros, sin que los consideremos fundados, ni desechados. Nosotros esperamos que todas las Comisiones provinciales cump iran con su deber, manteniendo la rigurosa vigilancia, para que los ejercicios se hagan con la d bida serie dad, y para que esos rumores queden desautorizados. De todas maneras, conviene que las autoridades prevean el caso, por si procediera dar algu nas instrucciones a las Comisiones de provincias.

Un compañero, que desea aparecer en la fi ma como Un opositor zaragezano», nos envía un artículo proponiendo que se ges tione: primero, repartir proporcionalmente las plezas por provincias; segundo, calificación por las Comisiones provinciales; terce-

ro, que los ejercicios que faltan sean des pués de las vacaciones, entre otras cosas porque nada se adelantaria con hacerlos antes, para los efectos de la cal ficación, y por que los que son calificados en estos momentos, o todavía en fechas más avanzadas, estarian en condiciones desfavorables respecto a los que ya lo fueron anteriormente y han tenido tiempo de dedicarse a la preparación

D. J. A'calde, de A bondón (Granada) nos envía artículo manifestando que la puntuación por los estudios solamente debe aplicarse para el futuro, es decir, para dentro de cinco años, cuando acudan opositores que ya saben esta condición, pero no para los anteriores; cree que los segundos ejercicios deben calificarse como está mandado en la convocatoria, y que no hay ventaja alguna en hacerlos antes de las vaciciones.

COMISIONES CALIFICADORAL

Jaén. — Maestras: Puntuación total oblenida:

Doña Dulcenombre Delgado Serrano, 359 75 puntos; Genoveva Arrebola Linares, 357; Rosa Marín Cabrero, 356,75; Amparo Gómez Martínez, 352 75; Catalina Utren Prieto, 342 25; Aniceta Sedeño León, 337,50; María Dolores Casado Bernal, 337.

Doña Carmen Granero Garcia. 335,75 pm tos; Teresa de la Cruz de los Rios, 324,50 Encarnación Segovia O aña, 323,25; Maria Teresa Medina Idáñez. 320,25; Elisa Sinchez Bolivar, 316,50; Rita Hernández Lastra. 313,75.

Doña Encarnación Pulido Afán, 312,75 puntos; María E. Marco Labrador, 312,75 Teresa Prieto Palacios, 310,25; Francisca Liébana Cejudo, 310; Herminia Hidalgo Garri lo, 309,75; Lucía Fernández Martín 304 75.

Doña Inocencia M. Cruz Expósito, 302,25 puntos; Ana García Mengibar, 301,75; En lalia Pareja Gómez, 300,75; Josefa Morila Burgos. 300; María de la Paz Campos Bat Za R., 292,75; Rosario Merino O a, 28,28,25 Cemencia M rtínez González. 285,75.

Doña María Manuela Gómez Torres, 283 puntos; Josefa Higueras Sagra, 283 50; Consulto Aparicio Moreno, 280 50, María Visuelo Aparicio Moreno, 280 50, María de la centa Piqueras Viedma, 277,50; María de la

Pu Caval'é Rodon 276,50; Maria Manuela

Delgado Gómez, 275 50.

D'na Maria Jesús Cempos Beza Rojeno, 173,25 pur tos; María Antonia O tega Queuds, 270,75; Maria Vencela Mingorance, 168; Ana Cata ina Ci nones I opez. 268; francisca Casado Palomares. 267,50; Ana

Warla Jiménez Carrascosa, 265 25.

Dena Manuela Romero Gut érrez, 264.50 mtos; Magdalena María Fernández, 261,75; soledad Sánchez Collado Rodi iguez, 261,25; Locarnac on Traba on Carrillo, 260; Maria Il Pilar Codorniu Rocaudio, 259; Adelaida

Ruspo Ramirez. 251,25.

Dona Maria Lozano Perales, 250,25 pun-Os Cermen Lopez Fé, 245; Catalina de la Torre Berragan, 244,75; Maria Angeles San der Castillo, 242: Carmen Sanchez Romen. 14180; Aurora Bueno Gouzález, 239,50;

Apalia Pérez B. Ilón 237,50.

Dia Julia Murias Toledano. 237 50 pun-Mi Amparo O zña Corpas, 237, Jana Chia Cortés, 235 Ana Dotores Munoz Gonzá In 234 25; Rosario Toberuela Martinez, 19; Juana Peral Barragán, 228; Concepción Vera Marmol, 226 50.

Doia Amadea Tuedo Fernández. 223 25 polos; Carmen Ruiz Herrera, 221 75; la el Cortés F gueras, 220,0 Josefa Morer te Godoy, 220 25; Carmen Ariona Gamez, 12,75; Martirio Rivas Raso, 198; Francisca

o voiano del Aguila, 197,50.

Joria-Relación de la calificación total ida por las opositoras en los ejercicios unitos y de Labores, y puntos que se asigpor la certificación académica:

Dona Dolores Garces Garcia 268,5 y 67 5 Crespo Cerece da. 271, Argeles Palrcios Beltran, 194,5, 52; Juela J I. de Miguel Fernández, 223 5, 43, 15 Valduerte es del Rio. 1835. 44. Cons-Mertine Rodrigo, 225 5. 47.

Dona Gregoria Meréndez Jeromini, 2765 puntos, R carda Marina C. sado, 254 5. Hortensia García Benito, 205,5, 29, I. és Périz. 252 73; Teresa Gomez Chico, 5 0 735; Argela E Muncz Gercla, 243,5,

Consuelo Sarz Benito. 186, 40.

Deña Ciriaca Repero Calvo, 300 y 64 5 del Przo Gallo 1955 565; Calvo Romers, 242,5 68 Evar ta Llo Garcia, 141, 46,5; Quiteria Rupérez

Maria Asunción Méndez Millán, y 76 purtes; Constantina Milla Fer 216,5, 53,5; Alejandra Tello Verde, 141, 385; Micaela Hernández Moreno, 155, 44; Petra Chamarro Jiménez, 228 5 68,5; Pi-

lar Alvo Martinez. 275, 56.

Dena Juana Alvo Martinez, 2065 y 44 puntos; Emilia Latorre Guerra, 142. 36; Consuelo García Vinuesa Llorente, 234 5, 57.5; Manuela Garcia F las, 229, 47, Vilentina Aparicio Garcle, 193,5, 41; Emilia Biasco las H ras, 222,5, 42.

De na Juliana García Olalla, CO v 49 puntos; Isidora H rnandez Diez, 1725, 46; Julia A Bardejl Esteve, 176 56; Magdalena Bardaji Esti ve, 232, 71; Ciriaca Borque Gómara, 142, 375; Constanza Gómez Pinilla,

222 5 52.

Dona Teresa Jménez Aguirre, 285 y 73 runtos; Claud a Arribas Ponce, 1455, 395; Felisa Montej, Sctillo, 109, 00; Piler Herparde B 1, 108,5 33,5; Nicasia Verde Tello, 170, 25 32; T. ofila Gallardo Diez, 218, 41,5; Paula Gonzalo Rodrigo, 272, 63.

Dona Alejandra Soria Tejedor, 129 y 31 puntos; Josefa Sanau Marin, 104, 12; Antonia Hedo Utrilla, 95, 17; Luisa López Calza-

da, 173, 375.

Valladolid - Maestros: Relación de los opositores que han actuado en esta capital con la suma total de puntos obtenidos en las tres partes del primer ej rcicio:

D. Eduardo Zurro, 193 puntos; Jeé Garcia Aranda, 190 Luis Fernánd z 176; Justino Pollos, 173; Deé Peinado. 168; Pedro Ruiz, 167; Le nardo Franco, 166, Teodoro Cisueros, 164; Francisco García Aranda, 163: Aristides Fermoso, 161.

D. Feliciano Quesada, 159 puntos; Félix Valencia, 158; Aurelio Garcia, 158; Juan Feria dez, 158; Pedro Ap anez, 154, Felix Ruz 152; Evencio Ruz 15?; Nemesio Cordero, 151; Jul an Arauzo, 151; Mariano Do-

mirgu+2, 151.

D. Obdulio V: quero, 150 puntos: Jaime Aguilar, 150: Jequin Sanch z 148; Luis Martinez, 148; Just Pollos, 147; Federico Rojo, 147; Celestino Zorita, 147; Tomás Muncz, 146; Modesto Andrés, 145, Luis Cámara, 145.

D. Luis Carrero, 144 puntos: Bonifacio Alvarez, 143: Licipio Valles, 142 Eduardo F. Albol, 141; Francisco Serrano, 141; Gerardo Guijarro, 1.8 Gaudencio González, 138, Miguel Zurro, 136; Eliecer Gallego, 135;

Antimo Gutiérrez, 135.

D. Arsenio Moro, 133 puntos; José Marla Palacio, 1'2; Juan Dominger z 131; Blas Herrs nz. 130; Julio Serrano, 130; Antonio Rosa, 129; Emiliano Manrique, 129; Alberto Fernández, 129; Lucinio Barrenechea, 128; Juan

Maruel Garcia, 128.

D. Julian P. Hernaudez, 125 puntos; Domingo Nieto, 124; Elisco Revilla, 123; Benjamin Herrero, 122, Lucencio González, 122; Anjindro Velado, 122; Saturnino Gimeno, 122; Fiorentino Pérez, 121; Florencio de la Vega, 121; Felipe Carcia, 120, Tomás Gómez, 120, Quintín Corraleche; 119.

D. H polito Gutiérrez, 117 puntos; Sabino Espinel, 117; Félix Uruiña; 116; Martin Reicoso, 115; Edelmiro Rabanal, 115; Octaviano Pardo, 114; Eduardo García, 113; Félix Gi, 112, Francisco Salado, 112; Gerardo

Amevas, 108.

D Camilo Labrador, 108 puntos; Jeróaimo Rodaiguez, 107; Carlos Massa, 105; José Gorzálaz, 105; Miguel Tejedor, 103; Pablo Esteban, 102; Leavino Massa, 102; Baldomero Ortega, 102; Pedro D. Leo Bonilla, 101.

D. D. cnisio Alvarez, 101 puntos; Antonio Martin, 101; Francisco Hidalgo, 101; Victoriano Matesanz, 101; Segundo Martin, 101; Clemente de Dios, 100; Anastasio González, 100; Severino Herrero, 100; José Maria

Morales, 100.

D. Angel Lópiz, 100 puntos; Julián Ahumade, 100, Esteban J Macias, 100; Isidoro del Cueto, 100; Jerónimo Casas, 100; Pedro Vicente, 100; Emilio Morchón, 100, José Gil, 100; Daciano Laredo, 100; Vicente Garcia, 100.

D. Sixto Marcos, 100 puntos; Hermenegildo Camarero, 100; Fermia Andérica, 100; Pabo Gil, 100; Aniceto Pelar, 100; Enrique Pèrez, 100; Antonio Delgado, 100; Juan Cabo, 100; Edilberto Recio, 100; Toribio lusto Losada, 100.

Los empates se han resuelto teniendo en cuenta la puntuación de los expedientes.

COMISIONES CALIFICADORAS DE MADRID

La puntuación obtenida en el ejercicio práctico y la suma total de puntos alcanzada por los opositores que, en segundo llamamiento, actuaron el día 20, fué la siguiente:

Núme o 81, D. Guillermo Escribano, 60; total, 104 puntos.

150 D. Angel Garcia, 67; 101.

151. D. Antonio C. brero, 53; 82.

169 D Francisco Valenciano, 60; 87.

172, D. Juan Robles, 85; 134.

210, D. Máximo Alfayate, 30; 55. 171, D. Francisco Pérez, 44; 100.

Con esto se da por terminado el ejercicio práctico. Dentro de breves dias se publicará la lista de opositores con las puntuaciones totales y la del expediente.

Maestras: Opositoras que actuaron los dias 19 y 20:

Doña Inés Juárez, 70; total, 115 puntos. Doña Eduarda Brave, 82; 137.

Dona Encarnación Hernández, 76; 147.

Doña Clotilde Huerto, 75; 133.
Doña Edomena Fernández 79: 131

Doña Flomena Fernández, 79; 131.

Doña Rosa González 100; 197.

Doña Teresa Sáinz, 75; 134.

Doña Encarnación Pascual, 76; 121.

Doña Maria Sender, 70; 107.

Doña Dolores Saavedra, 84; 146.

Doña Felicisima Vicente, 80; 140.

Doña Maria Luisa Rodriguez, 90; 170.

Doña Rosa Viñal, 73; 148.

Doña María del Pilar Upierna, 70; 141.

Doña Blasa Cobeña, 63; 101. Doña P.lar del Valle, 65; 101.

Doña Josefa Trujillo, 65, 116.

Doña María de la Encarnación Muñoz, 64; 122.

Doña Inés Huerto, 65; 143.

Doña Maria Asunción García, 68; 131.

Doña Maria de la Esperanza Alvarez,
79, 135.

Doña Julia Diez Handino, 64; 123. Doña Asuncióa Luna, 66; 132.

Doña Maura Pascual, 65; 114.

Para el día 21 estaban citadas las siguientes opositoras:

Doña Juana Clavero, Felicitas Blasco, Celia Martía, Tomasa Tejedor, Manuela Ayo y Saturnina Blanco.

Suplentes: Doña Agustina Espino, Josefina Yanguas y Maria del Pilar Calleja.

告 告 告

Anuncio.—Se pone en conocimiento de las señoras opositoras que durante la presente sente sentenana, y hora de nueve a diez de la mañana, y en el despacho de la Dirección de la Normal de Maestras, pueden hace cuantas observaciones estimen oportunas so bre la puntuación previa de sus expedientes bre la puntuación previa de sus expedientes personales, hecha pública con el fin de recipitaria, una vez comprobado el error, si existe.

INDICE DE LA «GACETA»

Junio 18. - Real orden disponiendo se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioscadministrativo del Tribunal Supremo en el pleito promovido por D. Eliseo Diez Palemero, contra la Real orden de 4 de diciembre de 1926.

-Orra concediendo la excedencia voluntaria a D. Amós Ruiz Lecina, Aux liar repe tidor de la Sección de Letras del Instituto nacional de Segunda enseñenza de Oviedo.

-Otra idem un mes de licencia por en fermo a D. Orestes Cendrero Curiel, Cate. drático del l'astituto de Segunda enseñanza de Santander.

即引用中国印度的海道到2000年 Junio 19.—Desestimando reclemación de D. Abraham Cristos Gutiérrez, Maestro de la Escuela nacional de Suevos, Ayuntamiento de Arteijo (Coruña).

-Idem id. de D. Tomás de Agueda y Siguero, Maestro de la Escuela nacional de

Gargantilla (Madrid).

-Rehabilitando el nembramiento de la Maestra doña María Piedad Be mejo Milano para la Escuela de P.ñel de Arriba (Valladolid).

-Disponiendo se publique en este per ó dico oficial el modelo que se utilizará para consignar las diligencias de toma de posesion y cese en los nombramientos que no sean de ingreso en el Magisterio, y anulando los nombramientos para las Escuelas que se indican de los Maestros y Maestras que

figuran en la relación que se inserta. -Idem que el dia 16 de septiembre próximo comience el curso de comprobación de aptitudes de los Maestros para la enseñanza de la Apicultura, que ha de tener lugar en

Mireflores de la Sierra.

-Resolviendo la instancia que se indica suscrita por doña Martina Echarri Eguillor. Maestra de Sección de la graduada de Fuen. carral (Madric).

26 ABRIL. - R. O. - SENTENCIA SOBRE UN NOMBRAMIENTO. - En el pleito contencioso administrativo número 8621, promovido por D. Eliseo Diaz Palemero, contra la Real or den de 4 de diciembre de 1926, sobre nombramiento del actor para la Escuela nacional de Ceanuri (Vizceye), la Sala correspondiente del Tribunal Supremo dictó, con fecha 27 de marzo último, sentencia, cuya par-

te dispositiva dice así:

«Fallamos que desestimando la excepción de incompetencia propuesta por el Fiscal y la demanda entablada en estos autos por D. Eliseo Díaz Palomero, debemos absolver y absolvemos de ella a la Administración, quedando firme y subsistente la Real orden de 4 de diciembre de 1926, del Ministerio de Instrucción pública y Beilas Artes, por dicho señor recurrida»; y

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se cun pla en sus propios términos la referida sentencia. — (Gaceta 18

junio.)

, 中国中国中国中国 18 JUNIO. — CIRCULAR — ORDENANDO SE ANUNCIEN LAS VACANTES DESIERTAS EN OTROS CONCURSOS Y NO RESERVADAS AL INGRESO .-Agotadas las listas de opositores a ingreso en el Migisterio nacional, así como las de interinos con de echo a propiedad, ex stentes en escaso rúnero las oposito as y una mayor cifra las interinas con igual derecho, a quienes, respectivamente, corresponden las vacartes desiertas de los anteriores turnos establecidos en el artículo 75 del vigente Estaluto, y teniendo en cuenta que, sin perjuicio para la enseñanza, antes bien, al contrario, en beneficio de é ta y del Magisterio en general, todas las vacantes existentes pueden encontrar peticionarios que primitivamente no pudieron tener por no estar en aquella fecha en condiciones los Maestros de ser aspirantes por cualquiera de los turnos del referido artículo 75 que hoy pueden reunir, y causando al ser nombrados el mismo número de vacantes y de igualdad de Escalafones.

Esta Dirección general ha resuelto:

1.° Que por les Secciones administrativas de Primera enseñanza se proceda a anunciar en la Caceta de Madrid todas las Escuelas vacantes que tueron desiertas de anteriores anuncios o convocatorias, con excepción de las que están reservadas para su adjudicación a Maestras por los turnos quinto o sexto del artículo 75 del Estatuto; y

2.° Que dichas vacantes podrán ser solicitadas, en las condiciones reglamentarias y con sujeción a los preceptos establecidos,

por los que reúnan las condiciones legales para ello por los custro primeros turnos del referido artículo del Estatuto general del Magisterio. — (Geceta 20 junio.)

7 Junio - R. O 984 - Confirmación de LO: NOMBRAMIENIOS DE OPOSITORAS. — Vistas las reclamaciones formuladas por opositoras y observaciones de las Secciones administrativas de Primera ens ñanza contra la propuesta provisional de destinos por quinto turno del artículo 75 del vigente Estatuto, contenidos en la Orden de 4 de mayo último (Gaceta del 10, y en vacantes harta 30 de poviembre de 1928 y no hasta 31 de agosto de dicho año, como equivocadamente se consignó en la referida orden,

S. M el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.° Que se rect fipuen los siguientes errores u on i iones:

Número 766, doña María Canellas; el apellido es como se indica y no Canella.

898, doña I sefa M." Montesinos; reside

en Ananiel 20 Madrid.

904 deña María de los Dolores Cuadrado; el seguado apellido es Santos Morán.

922 Sus verdaderos nombre y apelidos son: doña Maria Luisa Pérez Liébana.

953, doña Maria Josefa Posada Fernán-

dez; sus apellidos son como se indican. 961. de na Emilia Fernández; reside en la

calle Beire, 7 duplicado, Madrid.

981 deña Maria del Carmen Cifuentes; la Escuela que se le adjudica es Servilán y no Sorvillan.

1.000 doña Maria del Carmen Rodriguez Gancedo; el segundo apellido es como se indica.

1.021, doña María Purificación Fernández Salazar; el s gun do apellido es como se indice y no Senizar.

1.043 doña Maria Menéndez; la Escuela que se le adjudica es Jimenado y no Sime-

Daro.

1.086 don's Manuela Rebolleda; reside en Terdesillas (Valladolid).

1.113 doña Agustina M. Martinez; reside

en Villegas (Burgos).

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

1.125, den i Sebastiana Torres Belaunza áo; el segundo epellido es como se indica.

1.127, dena Laureana Campillo; la Escuela que se le adjudica es Cañada de Banatan duz y no Cañada de B nataudur.

1.143, don M ria de Iciar Arana; el nombre es como se indica y no María de Idar.

1.149 doña Julita Celma; la Escuela que se le adjudica es Odón y no Odón.

1.187, doña Victorina Martinez; el nombre es como se ndica, y la provincia de su residencia es Palencia y no Valencia.

2.° Por virtud de las observaciones hechas por las Secciones administrativas de Primera enseñanza, se subsanan los siguientes errores:

Número 674, doña Marcelina Sánchez; se avula su nombramiento para la Escuela de Monteagudo del Castrillo (Teruel), por estar provista en propiedad anteriormente, y se le adjudica la de Lobera de Onsella (Zaragoza).

678, doña Emerenciana Viñas; por igual razón que la anterior se anula su nombramiento para la Escuela de Alobras (Teruel) y se le adjudica la de Fiscal (Teruel).

956, dona Crisanta Argüelles; se anula su combramiento para la Escuela de Zagra (Granada), vacante que está adjudicada a la número 1.172, y se la nombra para la de Villanueva de las Torres, de dicha provincia.

1.185, doña Maria Casado; se anula su nombramiento para la Escuela de V.lurrodona (Tarragona) por estar provista en propiedad anteriormente, y se le adjudica la de

Allepuz (Terue').

No ha lugar a la observación que hace la Sección administrativa de Primera enseñanza de Murcia por lo que respecta a la Escuela de Mazarrón, ya que, re tificado el anuncio para su provisión por los cuatro primeros turnos, no hubo peticionarias.

3° Que se estimen las siguientes recla-

maciones:

Nú nero 863, doña Daría Arenas; comprobado no era peticionaria del Rectorado de Zaragoza, se anula su nombramiento para la Escuela de Allepuz (Teruel) y se la nombra para la núm. 2 de Trujillo (Cáceres).

900, doña Amelia Luna; se anula su nombramiento para la Escuela d' Alatrejos (Cuenca) por haberse tomado como fecha de vacante la que realmente no le corresponde, y se le adjudica la de Villalube (Zamora).

919, deña Lorenza blanco; se arula su nombramiento para la Escuela de Illano (Oviedo) y se la nombra para la de San Juan de los Moides, de la misma provincia, que, efectivamente, corresponde su provisión por quinto turno.

966, deña Maria J. Pelácz; se anula su nomb amiento para la Escuela de Valdemo rales (Cacere), por haber fallecido, secun manifiesta la Sección administrativa de Primera enseñanza de Oviedo.

994, doña María Oribuela; se anula su nombramiento para la Escuela de Fiscal (Huesca), y se la nombra, conforme a su pe tición de destinos, para la de Alaciles Pue-

bla de Don Fadrique (Granada).

1.010, doña Maria del Carmen Rincón, se anula su nombramiento para la Escuela del Pino (Cáceres), que, conforme al orden cronológico de producirse las vacantes, no le correspondía dentro de los Rectorados que tenía solicitados, y se la nombra para la de Herreros de Sus (Avila).

1022, doña Teresa Echevarria; se anula su nombramiento para la Escuela de Almaciles Puebla de Don Fadrique (Granada), por la misma razón que la anterior, y se le

adjudica la de Huécija (Almería).

1.039, doña Maria Concepción Martinez; se anula su no mbramiento para la Escuela de Valdecaballero (Badajoz), y se la nombra para la de Illano (Oviedo), conforme a su

oficio de petición de Rectorados.

1.095, doña Cándida Díaz; se anula su nombramiento para la Escuela de Escornaboix (Orense), una vez comprobado no era peticionaria del Rectorado Je Santiago, y se la nombra para la de Canjáyar (Almería).

1.104, doña Margarita Lavin; comprobado el error de nombrarla para la Escuela de Lobera de Onsella (Valencia), vacante que no existe, se anula dicho nombramiento y se le adjudica la de San Lorenzo de la Parrilla (Cuenca), teniendo en cuenta que de los Rectorados que tenía pedidos (Valladolid, Valencia y Madrid) sólo existían vacantes en este último al llegar a su rúmero.

1.148, doña Maria Consolación Conejo; se anula su nombramiento para la Escuela de Lobera de Obsella (Zaragoza), por virtud del hecho a favor de la opositora número 674, doña Marcelina Sánchez, y se le adjudica la de San Pedro de Ceque (Zamora).

1.173, doña María de las Candelas Alonso; se anula su nombramiento para la Es
cuela de Canjáyar (Almería), y se la confirma en la de Sorribas (Oviedo), que viene sirviendo en propiedad por sexto turno.

4. Que se desestimen las siguientes re-

clamsciones:

Número 911, doña Teresa Martínez; conforme a los oficios de petición de Rectorados de la interesada y el de la que impugna,
se les ha adjudicado la vacante más antigua
que exis la al llegar a sus respectivos números. La Escuela de Archidona es de fecha
posterior a las vacantes que había en los
Rectorados que tenía pedidos.

917, doña Consuelo de los Mozos; la im-

pugnada era peticionaria de todos los Rectorados, y al llegar a los respectivos números se les adjudicó a ambas la vacante más antigua que existía, teniendo en cuenta los Rectorados solicitados.

921, doña Joaquina Jarreto Cifré; no existe disposición legal vigente que autorice lo que pretende, ya que la Escuela que la interesada desempeña es de Patronato y el régimen de provisión de las mismas no tiene relación alguna con el de las nacionales.

932, doña Angeles Hernández; los nombramientos se han hecho conforme a las normas que se determinan en la convocatoria y teniendo en cuenta los cficios de petición de

Rectorados de las interesadas.

935, doña Heliodora González; por un simple error se adjudica a la interesada la Escuela de Villafranca de los Cabal eros (Cáceres) vacante que no ex ste, debiendo ser la de Valdehuncar, de dicha provincia, con los datos con que figura en la propues ta provisional.

945, deña Eloisa Sendin; la señora Anaya era sólo peticionaria del Rectorado de Salamanca, y la reclamante de todos, excepto del de Murcia, y a ambas se les ha adjudicado la vacante más antigua que existía al llegar a sus respectivos números, teniendo en

cuenta las respectivas peticiones.

951, deña Eugenia Gorzáles; conforme a las peticiones de Rectorados de la interesada y de la que impugna, se les han adjudicado las vacantes más antiguas que existian al llegar a los respectivos números, teniendo

en cuenta aquéllas.

957, doña María del Martirio Callejón conforme a la Real orden de convocatoria y oficio de petición de Rectorados de la interesada, se le ha adjudicado la vacante más antigua. La Escuela que reclama figura en la oportuna relación de vacantes de la Sección administrativa con el censo que se indica.

970, de na Maria del Amparo Alvarez; la convocatoria no autoriza preferencias y se le ha adjudicado la vacante más antigua que existia al llegar su número, dentro de los cuatro Rectorados que tería solicitados.

983, de n. O impia García: la Sección administrativa de Primera enseñanza de Lugo cor firma que la Escuela de Fabal cuenta con

538 habitantes.

1 006, de na Primitiva Alba; era peticiona ria de los Rectorados de Madrid, Valladolid y Salamanca, segúa antecedentes que obran en este Ministerio, suscritos por la interesada.

1.007, doña Gregoria Cantero; su nombra-

miento se ha hecho conforme a as normes que se establecen en la Real orden de convocatoria, sin que haya lugar a modificación

alguna.

1.014 dona Isabel Hernández; conforme a su eficio de petición de Rectorades, y co mo puede observar en la propuesta provisio pal se le adjudica una vacante de fecha 19 6 928, que es la que le corresponde.

1.034, doña Mercedes Sánchez; conforme a su ofi io de petición de Rectorados, se le ha adjudicado una vacante de fecha 23 6 928. que es la que le corresponde, teniendo

en cuenta el orden cronológico.

1.037, dona Amalia Garcia; era peticionaria de todos los Rectorados, y las que im pugnan lo eran solamente de les de Valladolid, Salamanca y Oviedo, y la convocatoria ya expresa la forma de adjudicar las vacantes.

1.058, dona P.lar Jiménez; dentro del Rectorado de Cranada, que tenía solicitado, se le adjudicó la vacante más antigua que existia en el mismo al llegar a su rúnero, ya que la convocatoria no autoriza pedir pro vincias determinadas. La Escuela de Archi dona no se le puede adjudicar por la misma razón que a la nún. 911.

1.078, dena Elisa González; conforme a su oficio de petición de Rectorados, se le adjudica una vacante de fecha 6 7 928, que es la que le corresponde por ordea cronoló-

gico.

1.077, doña María López; la impuguada era peticionaria solamente del Rectorado de Granada y la reclamante de los de Granada,

Madrid y Murcia.

1.079, doña Esperanza Fernández; la interesada era peticionaria, entre otros, del Rectorado de Madrid, al que pertenece la provincia de Segovia, siendo gratuita la afirmación que hace de no tener solicitado dicho Rectorado.

1.084, deña María Ortiz; la impuguada era peticionaria de los Rectorados de Valencia y Murcia solamente. Conforme a la convocatoria, a ambas se les adjudican las vacantes más antiguas que existen al llegar a los respectivos números, dentro de los Rectorades que tienen solicitados.

1087, deña Modesta Regidor; la interesada era peticionaria del Rectorado de Madrid, y al llegar a su número se le adjudicó la vacante más antigua que existía en las

provincias que comprende el mismo.

1093, deña Obdulia Santos; era peticio naria de todos los Rectorados, excepto del de Zaragoza, y al llegar a su número se le adjudicó la vacante más antigua que existia en los 10 que tenía solicitados. Se ignora el fundamento que pueda alegar para creerse con derecho a la Escuela de Parbayón (Santander), ya que solamente se limita a consignar tener opción a ella, sin exponer la menor razón.

1.110, doña Purificación Mata; la convocatoria no autoriza preferencias en la peti-

ción de Rectorados.

1.122, doña Joaquina Usero, la impugnada es peticionaria solamente del Rectorado de Valladolid y la reclamante le es, además del referido, de los de Santiago y Madrid, adjudicándoseles sus respectivas Escuelas en la forma en que repetidamente se viene consignando en estas desestimaciones.

1.142, dona Francisca Sanchez; el nombramiento de la reclamante y el de la impugnada se han hecho a vista de las respectivas peticiones de Rectorados y teniendo en cuenta los preceptos de la convocatoria, debiendo atenerse a la rectificación con-

tenida en el número 2.º

Se desestiman igualmente las peticiones de dena M ria del Pilar Garcia Olano, Maestra excedente del segundo Escalatón, la cual deberá ajustarse a la resolución que en su dia recaiga en el recurso que tiene interpuesto, y la de doña Teresa Vara Alvarez contra la adjudicación de la Escuela de Sa tibáñez de Tera (Zamora), ya que está autorizada para solicitar por segundo turno vacantes que puedan corresponderle por su ceuso, toda vez que figura en el segundo Escalafón.

Las reclamaciones de doña Tomasa N. Fernández, número 1.035; doña Maria del Pilar Martinez, número 1.040; d ña Maria Dolores Domingo, número 1.062, que está comprobado era peticionaria solamente del Rectorado de Oviedo; deña Maria Juana Isusi, nú nero 1.0/0; doña Juana Maria Cibrián, púmero 1.191; doña Sefia Garcia, número 1.192, y doña Maria del Carmen Roca, número 1.198, que sólo era peticionaria de los Rectorados de Valladolid y Madrid, que se atengan a lo dispuesto en el número siguiente.

5.º En vista de las peticiones elevadas a este Ministerio por varias de las opositoras propuestas para vacantes correspondientes a Rectorados distintos de los que tenían so-

licitados:

Teniendo en cuenta que, si bien tales adjudicaciones se ajustaron a lo prevenido en el artículo 32 de la Real orden de convocatoria de 16 de junio de 1925, es cierto que

de no haber limitado la adjudicación de las vacantes dispenibles para quinto turno hasta 30 de noviembre ú timo, per ser entonces las vacantes procedentes de confirmaciones enteriores, y si hubiéranse resuelto de concurso de traslado posteriores, la provisión de que se trata habría alcanzado seguramente a plazaz suficientes para d'stinar a las reclamantes al Rectorado o Rectorados que eligieron, y como desaparecida la demora de aquella resolución habrá de disponerse de nueves destinos desiertos que poder tener en cuenta para adjudicar a tales opositoras, sin perjuicio alguno de tercero ni para la enseñanza, se autoriza a las opositoras propuestas por virtud de lo dispuesto en el número 32 de la Real orden de convocatoria para que dentro del plazo de diez dias, contados desde el siguiente a la publicación en la Gaceta de la presente Real orden, ma nifiesten por medio de oficio a las Secccious administrativas de la provincia a que corresponda su nombramiento provisional, nu conformidad o dis-onformidad con la planadjudicada en cada caso, considerándose las primeras, así como las que no hagan manifestación alguna, confi madas en sus respectivas Escuelas, posesionándose dentro del plazo reglamentario, y las segundas continuarán en expectación hasta que se disponga de vacantes que permi an atender sus Recterados respectivos; pero bien entendido que si llegado el 1.º de septiembre próximo no hubiesen existido vacantes que permitiesen ese acoplamicato vendrán obligadas a aceptar, bien las que abora les fueron adjudicadas provisionalmente u otras dispo libles, sean éstas las que fueren.

Las Secciones administrativas, una v z ex pirado el plazo citado y sin demora, remititiva a la Dirección general de P imera ense-

6.º Con las rectificaciones y alteraciones consignadas en los rúneros anteriores, y tetiendo en cuenta lo dispuesto en el número anterior, se declaran firmes y definitivas las propuestas provisionales contenidas en la den de 4 de mayo ú timo (Gaceta del 10). 7. Que por las respectivas Secciones administrativas y con la excepción señalada to el número 5.°, se proceda a la expendition de los correspondientes títulos admidistrativos, con el sueldo anual de 3.000 peletas; debiendo las interesadas posezionarse de las Escuelas que se les adjudica en el térnino fijado en el Estatuto vigente, cuyo plato comenzara a contarse desde el siguiente de la publicación de la presente Real

orden en la Gaceta de Madrid.—(Gaceta 21 junio.)

12 Junio.—R. O. 985. — Confirmación de nombramientos for los cuatro primeros turnos.— Vacantes de Diciembre.— Terminado el plazo de reclamaciones contra las propuestas hechas por Orden de esa Dirección de 7 de mayo anterior (Caceta del 11), y como resolución a las mismas,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se estimen las siguientes:

La de D. Eduardo Martín Conesas de la Huerga, Maestro de Sección de Fuenteguinaldo (Salamanca), séptima, 8.759, 15 10 23, contra la propuesta para la Dirección de la graduada de Portugalete (Vizcaya) a favor de D. Froilán Alonso Melón, por contar el Sr. Martin más tiempo de servicios computable como servido en Direcciones de graduada que el propuesto, anulándose, en su cansecuencia, la adjudicación provisional del Sr. Alenso Melón.

La de D. Francisco Trincado Fernández contra su propuesta para la Dirección de graduada de Uncastillo (Zaragoza), y comprebado que, en efecto, solicitó la mencionada vacante coadicionalmente, se anula su propuesta por no haberle correspondido la de niñas a su consorte, confirmándose en Uncastillo a D. Vicente Serret Bayod, de Ejulve (Teruel), séptima, alta, 24 5 25. por ser vacante de fecha anterior a la de Petra (Baleares), para que figuraba propuesto el Sr. Serret; confirmándose a su vez para la Dirección de graduada de Petra a D. Bautista Riera Sancho, de Parroquia de Ortó (Lérida), séptima, alta, 17-9 27.

La de D. Aquilino Gamo Boyo, de Navalonguilla (Avila), séptima, 8.132, 1 9 15; doña Susana Sánchez Ballesta, de Cihuri (Logroño), séptima, 6.840, 14 5 25; doña Emiliana Aguirregomezcorta, de Górliz Gandías (Vizcaya), sexta, alta, oposición restringida, 1 1-19.

Deña María Dolores Guzmán, de La Alber a (Salamanca), sexta, 2.562, 1 9 17; doña Rafaela Avilés García, de Camarena (Toledo), séptima, alta, 18 1 28; D. Santiago Gutiérrez Alvarez, de San Andrés de las Puentes (León), séptima, 4.978, 1 1 12, y doña María Luisa Éroles Guallart, de Ledaña (Cuenca), séptima, alta, 4 10 27, contra las propuestas para Titulcia (Madrid), Callosa de Segura (Alicante), Portugalete Sección de graduada (Vizcaya), Ciudad Rodrigo Sección de graduada (Salamanca), Ronda (Málaga), Castropodame (León) y Uacastillo,

Sección de graduada (Zaragoza), a favor, respectivamente, de D. Mateo Juan Mata López, deña Piedad P guillón Caturla, doña Gabriela González Gomez, doña Argela Puerto Guzmán, doña Margarita María Herná z Nestares, D. José María Neto San Jerónimo y doña Anatolia Campillo Campillo, confirmándoseles en las vacantes recurridas por reunir sobre los propuestos la tercera condición de preferencia del artículo 90 del Estatuto, y sin que a la señora Puerto Guzmán, cuya propuesta para Ciudad Rodrigo se anula, se le puedan considerar sus servicios como primera condición de preferencia, toda vez que éstos los presta en distrito escolar independiente del de la vacante. No ha lugar a las reclamaciones de D. Donías del Pozo Alvarez y doña Juana Pérez Pérez, por confirmarse en Castropedame (León) y ortugalete, Sección de graduada (V.zcaya) a peticionarios de mejores condiciones de preferencia.

La de doña Celia Cid Pérez, de Benahabia (Málega), séptima, alta. 6-12 28, en solicitud de que se le adjudique la vacante de Cantoria (Almeria), y comprobado que, en efecto, la señora Cid tomó posesión de su Escuela con anterioridad al anuncio de la de Cantoria en la Gaceta se le confirma en la

misma, que figuraba desierta.

Habido error en la propuesta para Santa Cruz Montilla (Córdoba), se anula la adjudicación de la misma a favor de doña Manue. la Limones Isláñez y se confirma en ella por primer turno a doña Rosario Parejo Aguilar, excedente de Cernados (Oresse), tres años, dos meses y quince días, comprendida en el caso 2.º del artículo 76 del Estatuto, sin que por confirmarse para esta vacante a peticionaria de turno preferente haya lugar a las reclamaciones de doña María de la Presentacióa Jurado Garrido y doña María Recuer-

da Jiménez.

Igualmente se anula la propuesta a favor de doña Carmen López Pérez para la maternal de Granada, plaza en la que se confirma a doña Rafaela Navarrete Chacón, categoría quinta, Maestra de Parvulos en Puente Genil (Córdoba), núm 2 445, 15 3 17, toda vez que los servicios prestados en Escuelas de párvulos reúnen preferencia sobre los prestados en Secciones de graduada, según la Real orden de 21 de junio de 1926 (Gaceta del 25), reuniendo, por lo tanto, mejores condiciones de preferencia que la señora propuesta, que procede de Sección de graduada, y sin que haya lugar a la raclamación de doña Maria Luna Martinez, porque dentro de esa primera condición de preferencia (servicios en Escuelas de párvulos) la señora Navarrete Chacon tiene superior categoria.

Que se desestimen las siguientes:

La de D. Baltasar Baquero Garcia, por no poderse alegar ignorancia acerca de las vacantes que se solicitan, una vez que éstas se publican en la Gaceta de Madrid para conocimiento de los interesedos.

Las de D. Arturo González-Mata Llano y D. Joaquin Ortega Casado, por no haberse recibido las fichas de petición ni acreditar el envio certificado, y la de doña Tomasa Buisán Rufos, por haberse desestimado su petición por llegar fuera del plazo señalado en la Real orden de 26 de junio de 1925 (Ga-

ceta del 27).

La de D. Ignacio Tárraga Garcia, por confirmarse en las vacantes que reclama a peticionarios de mejores condiciones de preferencia que el reclamante, cuyas fichas tuvie ron entrada en este Ministerio el día 15 de enero, fuera del plazo señalado en la Real orden de 26 de junio de 1925 (Gaceta

del 27),

La de D. Gabriel Ortega Campos, porque dispuesto en la Real orden de 26 de junio de 1925 (Gaceta del 27) que las peticiones de traslado se cursarán dentro de los diez primeros días del mes siguiente a aquel en que se publiquen las vacantes en la Gaceta de Madrid, hay que considerar presentadas fuera de dicho plazo todas las que se reciban, tanto antes como después de los mencionados diez primeros días.

La de D. Leoncio C. Carbajo Blasco, por no llevar en su Escuela el tiempo minimo de servicios que para solicitar traslado dispone el artículo 74 del Estatuto, y no estar autorizado por la Sección administrativa correspondiente para solicitar cambio de destino.

La de doña Francisca Sanchis Ferrer, por incumplimiento de la Real orden de 15 de

marzo de 1927 (Gaceta del 20).

Las de doña Maria Recuerda Jiménez y D. Antonio Ruiz Moreno, por conter la vacante de Salares (Málaga) con 577 habitan tes y pertenecer las reclamantes al segundo Escalafón.

La de doña Angeles León Escobar, toda vez que la peticion que le ha sido desestimada ha sido la de Orihuela y no la de Aspe

(Alicante), en que se le confirma.

Las de deña Amalia González Astobiza y D. Mateo Hernaadez Pérez, toda vez que, desestimadas sus peticiones en solicitud de que se les autoriza para solicitar por cuarto turno en 12 de enero anterior, de cuya re-

solución no recurrieron, y, por tanto, es firme y consentida, no hay por qué entrar de nuevo en el fondo de esta cuestión; no siéndoles tampoco de aplicación el núnero 9.º de la Real orden de 12 de junio de 1924 (Gaceta del 24), pues según los datos maniestados por los interesados en sus fi has de petición, sumados el tiempo de servicios prestados en la unitaria y en la Sección de oraduada no llegan a los tres : ños que, como minimo, determina el artículo 74 del Estatu.

to para poder cambiar de destino.

La de D. Justo G. Escudero Lezamit contra la propuesta para la unitaria núm. 10 de Madrid a favor de D. Mariano Pérez Agudo, por reunir el propuesto sobre el reclamante a primera condición de preferencia del ar-Houlo 90 del Estatuto, sin que puedan tederse en cuenta las razones que alega en su instancia el Sr. Escudero, puesto que omitida la propuesta para la citada vacante por error de la Administración, la adjudicación tenia que hacerse entre los peticionarios de la misma, hubieran o no reclamado, toda vez que, de lo contrario, sería hacerles culpables del error padecido.

La de doña Bernarda Cigales Llamazares contra la propuesta para las Secciones de graduada de Portugalete, por reunir las seioras que se confirman la segunda condición de preferencia del art. 90 del Estatuto.

Las de deña Marina Fuentes Carrión, don félix Besga Simavilla y D. Jesús Carballeira Lopez contra las propuestas para las Direcciones de graduada de Portugalete y Sestao Vizcaya) a favor, respectivamente, de doña Maria Esperanza Vicente Manzano, doña Agustina Gurpegui Esparza y D. Fél x del Arco Novales, por reunir les propuestos sobre los reclamantes la tercera condición de preferencia del artículo 90 del Estatuto.

Las de D. Ramón R. Villa Pedroso y don 36 Cordente Triguero, por no admitir el Litatuto la anulación de las peticiones de

traslado.

Que se aclare que el nombre de la señora que se confirma en una de las Secciones de graduada de Portugalete (Vizc y 1) se llama Vicenta Calvo Arranz, y no Vicente; y que vacante en que se confirma a doña Sofla Portavitate es la de párvulos núm. 2 de Sande Barrameda (Cádiz).

Creada por Real orden de 30 de noviempre anterior (Gaceta de 8 de diciembre) una Ficuela de niños en Fuencarral (Madrid), a de las dos unitarias existentes en dicha calidad, una de las cuales fué anunciada Para su provisión como tal unitaria en la

Gaceta de Madrid de 6 de diciembre, se anula la adjudicación a favor de D. Santiego Sáenz Santos, toda vez que por el motivo anterior han cambiado las circunstancias de la misma, confi mándosele a su vez en Avi la, Sección de graduada, por reunir sob e el propuesto, D. Agapito Eloy Lesler, mejores condiciones de preferencia.

Queda en suspenso la confirmación por tercer turno de doña Ramona Fabregat Sanz hasta tanto no se resuelvan los casos análo gos en suspenso por anteriores Reales ór-

denes.

Confirmado por Real orden número 739, de 22 de abril de 19:9 (Gaceta del 25), para la unitaria número 1 (barrio de la Concepción), de Cartagena (Murcia), D. Segundo Rollán Bellido, y comprobado que so icitó esta vacante condicionalmente y que no correspondió a su consorte la de niñas, se anule este nombramiento y se cosfirma en dicha unitaria número 1 a D. José María Molina Noñez, de Bullas (Murcia), sexta, 3.657, 1 10 22.

Con las anteriores modificaciones se declaran firmes y definitivas las propuestas contenidas en la orden de esa Dirección de 7 de mayo anterior (Gaceta del 11), cuyos interesados deberán posesionarse de sus nuevos destinos en el plazo reglamentario.-(Gaceta 21 junio.)

1.º Junio. - O. - Autorización. - Esta Dirección general ha acordado autorizar al Inspector de Primera enseñanza de Ciudad Real, D. Mauricio Emiliano Morales, para que pueda dedicarse a efectuar operaciones relacionadas con contratos de seguros en las horas que le queden disposibles, después de cubrir el scrvicio de inspección de enseñanza que le está encomendado. — (Boletin Oficial 14 junio.)

ITURZAETA

Cuadernos de papel pautado para este método tan usual en las Escuelas para enseñar la letra española, dispuestos en cuadernos de forma, para su más ag ,ab, cómodo manejo.

DIVIDIDOS EN SIETE REGLAS

1 cuaderno... Precio... 12

0,10 ptas. 1,00

Imprenta de «El Magisterio Español»

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

the state of the s

A THE PARTY OF THE

The state of the state of the

AND THE WASHINGTON AND STREET

FRANQUEO CONCERTADO

ROGAMOS Y AGRADECEREMOS A LOS CARTEROS Y PEATONES LA RECTIFICA-CIÓN DE CUALQUIER ERROR EN LAS DIRECCIONES, PARA FACILITAR LOS ENVÍOS

we prevent and the track name

The said of the State of the State of the State of

The state of the s

Este número ha sido revisado por la censura

GUÍA PRACTICA DEL TRABAJO MANUAL E DUCATIVO

POR

DON EZEQUIEL SOLANA

ES EL LIBRO MÁS PRÁCTICO Y ADECUADO PARA IMPLANTAR EN LAS ESCUELAS EL TRABAJO MANUAL. TRATA ESPECIALMENTE DE LOS TRABAJOS EN PAPEL O FROEBELIANOS, SIN POR ESO DEJAR DE ATENDER AMPLIAMENTE A LOS DE CARTÓN Y ALAMBRE. UN TOMO DE 190 PÁGINAS CON 377 GRABADOS.

EJEMPLAR, EN RÚSTICA, CUATRO PESETAS